

**ACUERDOS ADOPTADOS EL 24 DE ENERO DE 2013 PARA EL PROCEDIMIENTO  
SIMPLIFICADO CON PUBLICIDAD  
“SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS”  
EXP: 001/13**

**PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO: 50.649,32 €IVA EXCLUIDO**

En León, a veinticuatro de enero de dos mil trece

En primer lugar la Secretaria de la Comisión de contratación procede a indicar que al presente procedimiento simplificado con publicidad concurren los siguientes licitadores:

- 1. GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A**
- 2. ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a un examen minucioso de la documentación general de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia observándose lo siguiente:

- 1. GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A**

**Con defectos subsanables:**

Conforme a lo establecido en el apartado 5.1 del Pliego características generales y prescripciones técnicas, **al menos los Anexos deberán ir firmados digitalmente mediante firma electrónica.**

Dichos Anexos II y III han sido presentados sin firma electrónica por lo que deberán presentarse bien los originales firmados, o bien firmados electrónicamente.

- 2. ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**

**Con defectos subsanables:**

1. Deberá presentar Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones conforme al Anexo II del Pliego.
2. Deberá presentar documentación acreditativa de la cifra de negocios global de la empresa en los tres últimos ejercicios.
3. Deberá presentar justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o de responsabilidad civil.

4. Deberá presentar “Certificado de la inscripción en el correspondiente Registro administrativo de Distribuidores Comercializadores y consumidores Cualificados.
5. Conforme a lo establecido en el apartado 5.1 del Pliego características generales y prescripciones técnicas, al menos los Anexos deberán ir firmados digitalmente mediante firma electrónica.

El Anexo III ha sido presentado sin firma electrónica y el Anexo II no se ha presentado, por lo que respecto a ambos deberán presentarse bien los originales firmados, o bien firmados electrónicamente.

**El plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo miércoles día 30 de enero de 2013, a las 12:00 horas. Los licitadores que no subsanen en tiempo y forma quedarán excluidos del concurso.**

Dicha subsanación podrá realizarse **vía correo ordinario ( originales con firma manuscrita) o través de correo electrónico** (firma electrónica) a la siguiente dirección: [contratacion@inteco.es](mailto:contratacion@inteco.es).